



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 1864 de Julio 29 de 2022
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 - 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 - 06 Barrio San Vicente Tel. 2714078
Sincelajo Sucre

INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE 0003-2023-ESVIP

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paul desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE NOTAS PARA LA REALIZACION DE COMISION POR GRADOS , MATRICULAS, CERTIFICACIONES, INFORME POR SEDES PORTAL DOCENTE Y DIRECTIVO Y OBSERVADOR DOCENTE DIRECTIVO-BIENESTAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.

GENERALIDADES DEL PROCESO

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 12.033.333,33 lva incluido si aplica
CODIGO UNSPSC	81112216
NUMERO DE CDP	0009
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa San Vicente de Paul
PLAZO	El plazo de ejecución será de catorce (14) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el servicio, factura, informe de gestión y recibido a satisfacción.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	28 de marzo de 2023
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Joaquín Ernesto Herazo Acuña
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicio

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	28 de marzo de 2023	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelajo Sucre
Plazo para la entrega de ofertas	Desde el 28 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m. hasta el 29 de marzo de 2023 hasta las 9:00 a.m.	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelajo Sucre
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	29 de marzo de 2023	Equipo Evaluador
Publicación del informe	29 de marzo de 2023	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL ,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 1664 de Julio 29 de 2022
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: lesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2714078
Sincelejo Sucre

de evaluación		Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	30 de marzo de 2023	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE NOTAS PARA LA REALIZACION DE COMISION POR GRADOS, MATRICULAS, CERTIFICACIONES, INFORME POR SEDES PORTAL DOCENTE Y DIRECTIVO Y OBSERVADOR DOCENTE DIRECTIVO- BIENESTAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	1	12.033.333,33	12.033.333,33

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones

diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 1664 de Julio 29 de 2022
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2714078
Sincelejo Sucre

- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 30 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 1664 de Julio 29 de 2022
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2714078
Sincelajo Sucre

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

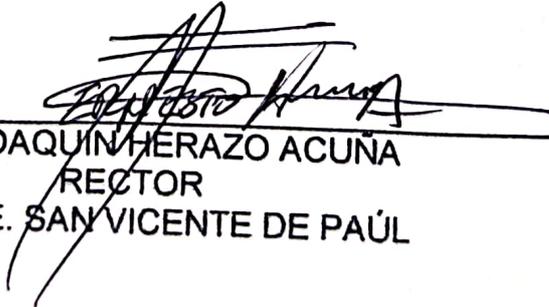
Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.



JOAQUÍN HERAZO ACUÑA
RECTOR
I.E. SAN VICENTE DE PAÚL